



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DON RAFAEL ANTONIO CATALAN SILVA.



ALGARROBO, 10 SEP 2019
DECRETO N.º 3109 "14"

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.

CONSIDERANDO:


- I. Que, el Instituto Profesional Duoc UC, de acuerdo con el modelo educativo en su espíritu de preparar profesionales sólidamente capacitados y competentes para asumir los desafíos del mundo laboral del siglo XXI, requiere que los alumnos se desempeñen en el ambiente laboral antes de titularse. Es por ello que, todas sus carreras contemplan en su malla curricular las asignaturas de Práctica. Por lo que se requiere que el alumno Don Rafael Catalán Silva, realice su practica profesional por un total de 180 horas.
- II. Solicitud de práctica presentada por el alumno Don Rafael Catalán Silva de fecha 12 de agosto de 2019., al Sr. Alcalde de la comuna de Algarrobo.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Don Rafael Antonio Catalán Silva,** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Alumno de la Carrera Ingeniería en Administración, del Instituto Profesional Duoc UC, Región de Valparaíso, con domicilio en [redacted], para que realice su práctica profesional, en este municipio, desde el **04 de septiembre hasta el 10 de octubre del año 2019**, con una jornada de trabajo de Lunes a Viernes de 08.30 a 17.30 horas, Viernes de 08.30 a 16.30 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don Rafael Antonio Catalán Silva, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica"** del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PMM/PMMLVC/PYU/ym.


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3130
 FECHA RECEPCIÓN: 09 SEP 2019
 FECHA SALIDA: 11 SEP 2019
 OBSERVACIÓN N°

- DISTRIBUCIÓN:**
- ✓ Secretaria Municipal (2)
 - ✓ Archivo (1)